

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En la fecha paso a despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia (Rad.2022-00047-00), informando dentro del término concedido, la apoderada judicial de la parte demandante presentó escrito de corrección vía correo electrónico, en tiempo oportuno y en debida forma, con el fin de subsanar la presente demanda.

MARIA EÙGENIA RAMIREZ PEREZ SECRETARIA

Auto Interlocutorio No. 211

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, marzo veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Por haber sido corregida dentro del término, **SE ADMITE** la anterior demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia promovida por **ORALIA MUÑOZ DE ZULUAGA** en contra de la **ADMNISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES".**

Se dispone vincular al presente trámite a CAROLINA ZULUAGA HERRERA y OSCAR IVÁN ZULUAGA HERRERA, en calidad de hijos de la causante YORMARY HERRERA TORO.

Así mismo, se requiere a la parte demandante para que alleguen al presente proceso la dirección (física y correo electrónico) de los

vinculados CAROLINA ZULUAGA HERRERA y OSCAR IVÁN ZULUAGA HERRERA, a efectos de surtir la notificación personal.

Cítese a la demandada y vinculados, **NOTIFÍQUESELES** personalmente el contenido de este auto y hágasele entrega de una copia de la demanda y su corrección para que le den respuesta en el término de diez (10) días hábiles por intermedio de apoderado.

Se ordena notificar la presente demanda a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO** (Art. 610 del C.G.P.).

Así mismo, se ordena notificar a la **PROCURADORA 15 JUDICIAL 1 PARA EL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Monterfifty (

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 034 de marzo 23 de 2022.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ SECRETARIA